EL DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: **Prestacion de servicios profesionales especializados para la reformulacion actualizacion y fortalecimiento de la politica publica de bienestar animal del municipio de Pereira en el marco de las funciones asignadas a la secretaria de Desarrollo Rural y Gestion Ambiental de conformidad con los lineamientos tecnicos normativos y administrativos vigentes.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 9 de enero de 2026.

DEISY JAZMIN HERRERA ECHEVERRY
Secretaria De Desarrollo Rural Y Gestion Ambiental
--

Elaboró: Redactor: Deisy Jazmin Herrera Echeverry / SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL